Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CAJ-98-23-2020-2024

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023

7.- SEGUIMIENTO EXPEDIENTE CONDONACIÓN DE LA DEUDA CTP RICARDO CASTRO BEER

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del **OFICIO MO-A-0530-22-2020-2024** del 24 de mayo de 2022, dirigido al Concejo Municipal, el señor Alcalde, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, remitió el Asunto: Aplicación de la ley 10135 e indicó que el Concejo Municipal deberá resolver en definitiva si se condona o no una determinada deuda, para lo cual deberá contara con los criterios técnicos pertinentes que le orienten sobre su decisión, que deberá estar debidamente fundamentada. Adjuntó los oficios MO-A-AJ-0215-2022 del Coordinador Asesoría Jurídica, MO-A-DH-97-2022 de la Dirección de Hacienda y MO-A-DPDT-SP-425-2022 del Coordinador de Servicios Públicos. Además, señaló que dentro del expediente construido para dicha discusión de tema se mantiene los criterios MO-A-AJ-0326-2020, MO-A-AJ-0394-2020 y MO-A-AJ-450-2020 de la Unidad Legal, MO-A-DHM-276-2020 de la Dirección Financiera, MO-DPDT-SP-590-2020 del Área de Servicios y MO-DPDT-PS-077-2020 de Promoción Social. Mencionó el oficio MO-A-0678-20-2020-2024. Concluye indicando que mediante la ley, es factible la figura de condonación de deuda, quedando la valoración en todos sus extremos a cargo de determinar si los elementos de convivencia y oportunidad contenidos tienden a motivar adecuadamente el apoyo por parte del Concejo Municipal según se indica en el artículo 13, inciso j).
2. Que, en el expediente que lleva el Concejo sobre el Proyecto de Ley Autorización a la Municipalidad de Orotina a la condonación de la deuda al CTP Ricardo Castro Beer Orotina, que fue publicado en La Gaceta N°249 del 13 de octubre del 2020, constan los criterios vertidos en esa oportunidad y en esa etapa, en torno a dicho proyecto de ley.

No obstante lo anterior, ahora nos encontramos en otra etapa, donde existe una ley (N°10135) publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022, por lo que resulta totalmente necesario y esencial para el Concejo Municipal contar ahora con nuevos criterios e información actualizada, que solo puede ser suministrada por la Administración con sus oficinas administrativas competentes y que estén referidos esta vez no al proyecto de ley del 13 de octubre de 2020 sino a la Ley N°10135 en los términos en que fue publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022. Además, nótese que el proyecto de ley del 13 de octubre de 2020 indicaba un **monto concreto** por concepto de **tributos municipales** y la Ley 10135 publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022 **no indica monto** sino que refiere a la condonación total del pago del **principal, los intereses y las multas** derivados de la deuda por concepto de **servicios de agua**, a partir del mes de mayo de 2018. De manera, que con mayor razón se ocupa información y criterios nuevos, actualizados y referidos específicamente a los términos de la ley 10135.

3. Que, ya fueron revisados y analizados los criterios remitidos por el señor Alcalde en esta oportunidad, sea los oficios MO-A-AJ-0215-2022 del Coordinador Asesoría Jurídica, MO-A-DH-97-2022 de la Dirección de Hacienda y MO-A-DPDT-SP-425-2022 del Coordinador de Servicios Públicos. Sin embargo, se estima que éstos no resultan suficientes para adoptar en este momento una decisión tan importante y delicada (sea la de condonar o no condonar una deuda); en particular teniendo presente que la decisión que se vaya a tomar debe estar debidamente fundamentada, como lo recuerda al Concejo, el señor Alcalde en su oficio MO-A-0530-22-2020-2024. Véase

además que en el oficio MO-A-AJ-0326-2020 del 26 de octubre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica se hace mención de la gestión de los informes respectivos a propósito de motivar sobre la conveniencia o inconveniencia de la iniciativa en relación con los intereses municipales y que servirán de insumo para fijar la posición institucional.

4. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-643-22-2020-2024** del 16 de junio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 28 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 176 del 14 de junio del 2022, que solicitó a la Administración remitir los criterios de las oficinas competentes.
5. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-683-22-2020-2024** del 13 de julio de 2022 de la Secretaría de Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 03 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 179 del 05 de julio de 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio JADM-055-2022.
6. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-716-22-2020-2024** del 13 de julio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 30 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 181 del 12 de julio del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0710-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal.
7. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-779-22-2020-2024** del 27 de julio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 18 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 184 del

26 de julio del 2022, que convocó al Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos.

8. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-831-22-2020-2024** del 11 de agosto de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 01 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 188 del 09 de agosto del 2022, que convocó al Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos.
9. Que, en Sesión Extraordinaria No. 189 del 16 de agosto de 2022, se presentó el Ing. Adrián Laurent Solano, Encargado Servicios Públicos para exponer y atender consultas sobre el asunto de la Condonación de la Deuda del CTP Ricardo Castro Beer.
10. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-942-22-2020-2024** del 07 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 16 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 192 del 30 de agosto del 2022, donde se dispuso el traslado del oficio JADM-065-2022 de la Junta Administrativa del CTP Ricardo Castro Beer a la Comisión de Gobierno y Administración
11. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-945-BIS-22-2020-2024** del 09 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 22 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 192 del 30 de agosto del 2022, donde se solicitó la ampliación del criterio técnico, así como la asesoría jurídica respectiva.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

12. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-1052-22-2020-2024** del 21 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 16 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 196 del 20 de setiembre del 2022, se redireccionó el asunto del expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
13. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-1066-22-2020-2024** del 28 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 25 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 196 del 20 de setiembre del 2022, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0995-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde se adjuntaron los oficio MO-A-AJ-400-2022 del señor Asesor Legal de Concejo y MO-A-DPDT-SP-707-2022 de la Unidad de Servicios Públicos.
14. Que, con oficio **MO-CM-S-0080-22-2020-2024** del 08 de febrero de 2023, se comunicó acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 228, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0149-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde remitió el oficio MO-A-DPDT-SP-860-2022, elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos.
15. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

ACUERDO NO. 01: INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL que se ha dado inicio con el análisis del oficio MO-A-0149-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde

remitió el oficio MO-A-DPDT-SP-860-2022, elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.